



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

23 DIC 2025

ACTA N° 45

RES. N° 3786 / 025  
EXP. 2025-25-3-009229

DBH/

**VISTO:** La trasposición de créditos aprobada por Resolución N° 6146/025 de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** Que dicha trasposición que se detalla a fs. 1, se fundamenta en la necesidad de reforzar el crédito presupuestal de los Programas: 604 "Educación Media Básica-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes" Objeto 199 y 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos" Proyecto 701 "Equipamiento" Objeto 329, Financiación 1.2 Fondos de Libre Disponibilidad, UE 03, Ejercicio 2025.

**CONSIDERANDO:** Que el Área de Programación y Control Presupuestal deja constancia de que se efectuó el registro correspondiente en el SIIF por Minuta N° 542 hasta su confirmación que se realizará una vez homologado el citado acto administrativo.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Tomar conocimiento y homologar lo actuado por la Dirección General de Educación Secundaria en la Resolución N° 6146/025 de fecha 15 de diciembre de 2025, que luce a fs. 7 y 8 de obrados.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, Contaduría General de la Nación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, Área de Programación y Control Presupuestal, División Hacienda de la Unidad

Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Cumplido, siga trámite a la Dirección General de Educación Secundaria a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN